

PEMEX COGENERACIÓN Y SERVICIOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas, fueron elaboradas con cifras al cierre del ejercicio de 2018, es importante señalar que debe considerarse que la empresa concluyó su proceso de liquidación el 31 de julio de 2018, por lo que la información que se presenta no es comparativa con 2017, sin embargo, se da cumplimiento a los lineamientos de la Cuenta Pública 2018.

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

Pemex Cogeneración y Servicios presenta en este rubro el saldo de su única Cuenta Bancaria.

Concepto	2018	2017
Efectivo y equivalentes	0	15,000

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Como se mencionó en la introducción, Pemex Cogeneración y Servicios entró en periodo de Liquidación, el cual concluyó al 31 de julio de 2018, por lo que a esta fecha ya se encuentran liquidados todos sus derechos:

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:		
Comisión Federal de Electricidad	0	0
Impuestos por recuperar y deudores diversos	0	0
Cuentas por cobrar a Petróleos Mexicanos y EPS a Corto Plazo	0	0
Total	0	0

Los derechos a Recibir de Bienes o Servicios al 31 de diciembre-17, eran cuentas por cobrar por la Reserva laboral de los trabajadores transferidos de Corporativo, PEP y TRI.

Concepto	2018	2017
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Cuentas por cobrar a Petróleos Mexicanos y EPS	0	179,792,456

➤ **Inversiones Financieras a Largo Plazo**

Con fundamento en el artículo 12, fracciones III, VIII, X y XIV del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Cogeneración y Servicios, en relación con el acuerdo CA-098/2017 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos realizado el 12 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración autoriza el valor de venta del cien por ciento de las acciones de PMX Cogeneración Internacional S.L. para su enajenación a Mex Gas Internacional S.L. y MGI Asistencia Integral S. de R.L. de C.V., por lo que al 31 de Diciembre de 2017 ya no existe una Inversión en compañía subsidiaria que reportar.

Concepto	2018	2017
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Inversión en compañía subsidiaria	0	0

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 Pemex Cogeneración y Servicios no adquirió bienes muebles, inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y activos intangibles.

PASIVO

➤ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 las cuentas por pagar a proveedores y las cuentas y gastos acumulados por pagar fueron liquidados en su totalidad:

Concepto	2018	2017
Cuentas por Pagar a Corto Plazo:		
Proveedores	0	0
Cuentas por pagar a Petróleos Mexicanos y EPS	0	531,580,115
Cuentas y gastos acumulados por pagar	0	0
Total	0	531,580,115

La integración de las Cuentas por Pagar con Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	2018	2017
Cuentas por pagar con Petróleos Mexicano y EPS:		
Cuenta Corriente	0	361,937,097
Excedente de Energía Eléctrica	0	0
Transferencia de Reserva Laboral	0	169,643,018
Total	0	531,580,115

➤ **Provisiones a Largo Plazo**

A continuación, se muestra la integración del rubro de Provisiones a Largo Plazo:

Concepto	2018	2017
Provisiones a Largo Plazo:		
Beneficios a los Empleados	0	0
Provisión por Juicios	0	0
Total	0	0

Al 31 de diciembre de 2017 ya se habían llevado a cabo las Liquidaciones, Jubilaciones y transferencias de los trabajadores por la Liquidación de la EPS PCOS, por lo cual no aplicó una provisión de Beneficios a Empleados.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ **Ingresos de Gestión**

Los Ingresos de la Gestión de 2018 y 2017 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Ingresos de la Gestión:		
Ingresos por servicios a Terceros (CFE) (Excedentes E.E)	0	336,228,835
Ingresos por Servicios a Petróleos Mexicanos y EPS	0	112,758,650
Total	0	448,987,485

CUENTA PÚBLICA 2018

A continuación, se muestra la distribución de los Ingresos por Servicios a Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias:

Concepto	2018	2017
Ingresos por Servicios a Petróleos Mexicanos y EPS:		
Ingresos por Administración de Contrato	0	21,071,613
Ingresos por Servicios de Energía Eléctrica (Transmisión)	0	91,687,037
Total	0	112,758,650

➤ Otros Ingresos y Beneficios

Las cuentas de Otros ingresos y beneficios se integran de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Ingresos Financieros:		
Ingresos por Venta de Acciones	0	50,000
Productos Financieros	1,337	146,976
Ingresos Varios	1,788,386	2,596,398
Total	1,789,723	2,793,374

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Las cuentas de Gastos de Funcionamiento se integran de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Gastos de Funcionamiento:		
Servicios Personales	0	54,388,478
Materiales y Suministros	0	459,311,773
Servicios Generales	0	10,291,842
Total	0	523,992,093

CUENTA PÚBLICA 2018

Dentro de los Gastos de Funcionamiento el rubro Materiales y Suministros considera lo siguiente:

Concepto	2018	2017
Materiales y Suministro:		
Excedente de Energía Eléctrica	0	378,373,400
Porteo (Transmisión)	0	80,938,373
Total	0	459,311,773

➤ Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

En este rubro se presentan cifras por Otros Gastos que se conforman de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Otros Gastos:		
Costo Financiero	0	19,881,772
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	0	266,769,256
Gastos varios	107	0
Total	107	286,651,028

El Costo Financiero se trata principalmente del costo de la cuenta corriente.

CUENTA PÚBLICA 2018

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	Patrimonio	Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero	Pérdida neta del periodo	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Total del Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2017	168,714,864	5,936,343	-797,386,027	270,962,162	-351,772,659
Aportaciones en el año	349,983,042				349,983,042
Utilidad integral del periodo 2018			1,789,616		1,789,616
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			270,962,162	-270,962,162	0
Saldos al 31 de diciembre de 2018	518,697,906	5,936,343	-524,634,249	0	0

Reconocimiento de pasivo laboral

PCOS por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018 reconoció una pérdida actuarial por beneficios a los empleados de 0, ya que por la liquidación de la empresa a esta fecha ya no contaba con empleados.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

El análisis del Saldo Inicial y Final del rubro de Efectivo y equivalentes se presenta en la siguiente tabla:

Efectivo y equivalentes	2018	2017
Efectivo en Bancos-Tesorería	0	15,000
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de Fondos de terceros y otros	0	0
Saldo Final de efectivo y equivalentes	0	15,000

CUENTA PÚBLICA 2018

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

PEMEX COGENERACIÓN Y SERVICIOS		
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(CIFRAS EN PESOS)		
1	Ingresos Presupuestarios	177,805
2	Más ingresos contables no presupuestarios	1,611,811
	Incremento por variación de inventarios	0
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
	Disminución del exceso de provisiones	0
	Otros ingresos y beneficios varios	0
	Otros ingresos contables no presupuestarios	1,611,811
3	Menos ingresos presupuestarios no contables	-107
	Productos de capital	0
	Aprovechamientos capital	0
	Ingresos derivados de financiamientos	0
	Otros ingresos presupuestarios no contables	-107
4	Ingresos contables (4=1+2-3)	1,789,723

CUENTA PÚBLICA 2018

CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (CIFRAS EN PESOS)		
1	Total de egresos (presupuestarios)	-1,611,704
2	Menos egresos presupuestarios no contables	-1,611,704
	Mobiliario y equipo de administración	0
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
	Vehículos y equipo de transporte	0
	Equipo de defensa y seguridad	0
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
	Activos biológicos	0
	Bienes inmuebles	0
	Activos intangibles	0
	Obra pública en bienes propios	0
	Acciones y participaciones de capital	0
	Compra de títulos y valores	0
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
	Amortización de la deuda pública	0
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
	Otros egresos presupuestales no contables	-1,611,704
3	Más gastos contables no presupuestales	107
	Estimaciones depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
	Provisiones	0
	Disminución de inventarios	0
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
	Aumento por insuficiencia de provisiones	0
	Otros gastos	107
	Otros gastos contables no presupuestales	0
4	Ingresos contables (4=1+2-3)	107

CUENTA PÚBLICA 2018

Se muestran las siguientes tablas para un mayor detalle de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

Otros ingresos y beneficios varios	2018
Ingresos por sanciones y penas convencionales	0
Recuperación de Faltantes al Recibo	0
Desecho Ferroso	0
Ejecución de fianzas por daños y perjuicios	0
Renta de Instalaciones (piso) a proveedores	0
Total	0

Otros ingresos contables no presupuestarios	2018
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
Otras cuentas contables varias	0
Productos financieros	1,611,811
Rendimientos	0
Variación en utilidad cambiaria (cuenta 5206 entre contabilidad y presupuestos)	0
Variación en Ingresos Varios	0
Reclasificación del Ingreso por Fletes y provisiones	0
Otros	0
Total	1,611,811

Otros ingresos presupuestarios no contables	2018
Otros egresos	0
IVA por compras a terceros e Interorganismos (cuenta 1212)	0
IVA por ventas terceros, Interorganismos (cuenta 2117)	0
Variación en servicios Interorganismos	0
Mercancía para Reventa	0
Retención de ISR en cuentas de cheques	-107
Total	-107

CUENTA PÚBLICA 2018

Otros egresos presupuestales no contables	2018
Operaciones Ajenas	
Egresos Virtuales	0
Impuestos Retenidos	0
Rechazos Bancarios	0
Retención del 2 al Millar	0
Préstamos al personal y su recuperación	0
Validación de cuentas bancarias	0
Productos Financieros	-1,611,704
Total	-1,611,704

Otros Gastos	2018
Pérdidas por participación en compañías	
Pérdida cambiaria	0
Intereses a Cargo	0
Otras cuentas contables	107
Depreciaciones	0
Total	107

CUENTA PÚBLICA 2018

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables del orden Fiscal al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Cuenta	Nombre	Saldo Acumulado
7275000001	Ajuste por Inflación acumulable ISR	3,697,983.00
7276000006	Acumulables Ingresos Fiscales no Contables	3,697,983.00
7279000001	Pérdida Fiscal por Amortizar	119,053,409.00
7280000001	Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	12,338,376.45
7281000001	Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) Ejercicios Anteriores	182,250,759.98
7375000001	Acumulable ISR Ajuste por Inflación	-3,697,983.00
7376000006	Ingresos Acumulables Fiscales no Contables	-3,697,983.00
7379000001	Por Amortizar Pérdida Fiscal	-119,053,409.00
7380000001	Capital de Aportación Cuenta (CUCA)	-12,338,376.45
7381000001	Capital de Aportación Cuenta (CUCA) Ejercicios Anteriores	-182,250,759.98

CUENTA PÚBLICA 2018

Las Cuentas de Orden Presupuestales se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	2018
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	386,288,783
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	1,789,723
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos	-384,499,060
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	1,789,723
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	1,789,723

Cuenta	Nombre	2018
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	409,579,394
8.2.2	Presupuestos de Egresos por Ejercer	-349,982,936
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-759,562,330
8.2.4	Presupuestos de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuestos de Egresos Devengado	-349,982,829
8.2.6	Presupuestos de Egresos Ejercido	0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	-349,982,936

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1 y 2 Introducción y panorama económico y financiero

Para efectos de estas notas, Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias son referidos como "PEMEX", y Pemex Cogeneración y Servicios como "PCOS". Pemex Cogeneración y Servicios es una Empresa Productiva Subsidiaria "EPS" de Petróleos Mexicanos, siendo este último una Empresa Productiva del Estado.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el "Decreto de la Reforma Energética"), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.

La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.

La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), a un nuevo organismo público descentralizado.

3 Autorización e Historia

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, PEMEX podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias serán empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedará sin efectos en la fecha en que entren en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y Pemex Refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial. Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

4 Organización y Objeto Social

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, en donde se estableció que el objeto de PCOS será el siguiente:

La generación, suministro y comercialización de energía eléctrica y térmica, incluyendo, de forma no limitativa, la producida en centrales eléctricas y de cogeneración; así como la provisión de servicios técnicos y de administración asociados a dichas actividades, para Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y terceros, por sí misma o a través de empresas en las que participe de manera directa o indirecta, entre otros.

El 29 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las declaratorias de entrada en vigor tanto del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción como del acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Cogeneración y Servicios que emitió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por lo que los acuerdos referidos entraron en vigor el 1 de junio de 2015.

El domicilio de PCOS y principal lugar de negocios es Avenida Marina Nacional No. 329, interior C3, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11311, México, D.F.

Posterior a la creación de PCOS, le fueron transferidos algunos funcionarios (Director y Gerentes) y que, de conformidad con el Acuerdo de Creación de Empresa Productiva del 27 de marzo de 2015 anteriormente mencionado, los derechos laborales de estos trabajadores serán respetados en términos de Ley, reconociendo la antigüedad generada en la anterior Entidad.

En la Sesión Extraordinaria de Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos 922 del 05 de Octubre de 2017 Acuerdo CA-098/2017; Con fundamento en los artículos 13, fracciones XXVI y XXXIX, y 66 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a propuesta del Director General, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos Autorizó, derivado del cambio de estrategia en la líneas de negocio, la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos, que implica la transferencia de funciones de Pemex Cogeneración y Servicios a Pemex Transformación Industrial y, por consecuencia, se liquide la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, Pemex Cogeneración y Servicios a partir de esa misma fecha.

Se presentó aviso de liquidación ante el SAT con fecha del 5 de octubre conforme al Artículo 12 de la Ley de impuesto sobre la renta. De acuerdo con esta normatividad se presentó una declaración por el ejercicio irregular del 1 de enero al 5 de octubre de 2017. A partir del 06 de octubre de 2017 Pemex Cogeneración y Servicios entra en periodo de liquidación el cual será concluido una vez liquidados todos sus Activos y Pasivos para posteriormente presentar la declaración final.

Una vez desarrollado el proceso de liquidación, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en su Sesión 929 Ordinaria, celebrada el 13 de julio de 2018, mediante Acuerdo CA-111/2018, aprobó el Informe Final del proceso de Liquidación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Cogeneración y Servicios, incluidos los estados financieros de la empresa dictaminados por auditor externo, con cifras al 5 de octubre de 2017, al 31 de diciembre de 2017 y al 18 de junio de 2018, aprobados por el Consejo de Administración de Pemex Cogeneración y Servicios en su Sesión de Cierre.

Para efectos de la liquidación, la Empresa decidió presentar estados financieros al 18 de junio de 2018 y por el periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018, por consiguiente, para efectos de comparación de la información financiera, deberá tenerse en cuenta que los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, corresponden al periodo del 6 de octubre de 2017 al 18 de junio de 2018 estos

estados financieros no son comparativos, y fueron preparados para uso interno de la administración de la Empresa para efectos de su liquidación.

Con fecha 27 de julio de 2018 se emite la Declaratoria de Liquidación y Extinción de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Cogeneración y Servicios, surtiendo sus efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como la baja del Registro Federal de Contribuyentes ante la autoridad fiscal.

Con fecha 30 de julio de 2018 Pemex Cogeneración y Servicios presentó la declaración anual de impuestos por el cierre fiscal.

Con fecha 31 de julio de 2018 Pemex Cogeneración y Servicios solicitó la baja del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII).

Consideraciones fiscales

Impuesto corriente a la utilidad

Los activos y pasivos por impuestos corrientes a la utilidad por el periodo actual o de períodos anteriores, se miden al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades fiscales. La legislación y las tasas fiscales utilizadas para calcular dichos importes son aquéllas que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos corrientes a la utilidad relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales. Periódicamente, la administración evalúa las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en donde las regulaciones fiscales aplicables estén sujetas a interpretación, y se crean provisiones, cuando es necesario.

Impuestos diferidos

Las Empresas Productivas Subsidiarias definidas en la nota 1 siguen sujetas al Impuesto Sobre la Renta.

Los impuestos diferidos se determinan utilizando el método de balance, con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales gravables, salvo:

Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil, o de un activo o pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal; y

Con respecto a las diferencias temporales gravables relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, de los cuales se pueda controlar el momento de reversión de las diferencias temporales y sea probable que dichas diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles y por los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no amortizadas, en la medida en que sea probable que habrá utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles y aplicar los créditos fiscales no utilizados y amortizar las pérdidas fiscales no utilizadas, salvo:

Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no se afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal; con respecto a las diferencias temporales deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporales se reviertan en un futuro cercano y haya utilidades fiscales contra las cuales se puedan aplicar dichas diferencias temporales.

El valor neto en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación de información y se reduce en la medida en que ya no sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir que se apliquen todos o una parte de los activos por impuestos diferidos. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada fecha de presentación de información y se comienzan a reconocer en la medida en que sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden con base en las tasas fiscales que estarán vigentes en el ejercicio cuando el activo se materialice o el pasivo se liquide, con base en las tasas fiscales (y legislación fiscal) que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos diferidos relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos fiscales circulantes contra los pasivos por impuestos sobre las utilidades a corto plazo, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad fiscal y la misma autoridad fiscal.

Tomando en cuenta las consideraciones antes mencionadas Pemex Cogeneración y Servicios reporta lo siguiente:

El resultado contable difiere del resultado fiscal debido principalmente a efectos de inflación y gastos no deducibles. Esta Ley establece que la pérdida fiscal de un ejercicio se puede amortizar contra la utilidad gravable de los diez ejercicios posteriores. Para efectos del ISR diferido no se tienen partidas temporales acumulables o deducibles, excepto por esta pérdida fiscal y por el pasivo por obligaciones laborales, principalmente, sin embargo, debido a que no se tiene certeza de generar utilidades fiscales en ejercicios futuros, no se reconoció el activo por ISR diferido que generarían estas partidas.

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros

➤ Declaración de cumplimiento

PCOS preparó estos estados financieros por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Los estados financieros separados que se presentan han sido preparados para cumplir con las disposiciones a que ha sido sujeta la Compañía como una Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos. La evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de PCOS debe basarse en estados financieros consolidados, sin embargo estos no han sido preparados, ya que la Administración de PCOS ha usado la exención que permite no consolidar incluida en la NIIF 10 – “Estados financieros consolidados”. Petróleos Mexicanos consolidará sus estados financieros con los de todas sus subsidiarias, directas e indirectas, aplicando las NIIF. El domicilio principal donde desarrolla PEMEX sus actividades es en Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F. y la dirección electrónica donde se pueden obtener dichos estados financieros consolidados es www.pemex.com/ri/finanzas/Paginas/resultados.aspx. Estos estados financieros separados incluyen la inversión en acciones de su subsidiaria valuada a través del método de participación. Conforme al acuerdo de creación de PCOS, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar estos estados financieros separados, por lo cual se someterán a su aprobación.

➤ Bases de medición

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado o valor presente. El principal rubro medido a valor presente es la provisión para beneficios a los empleados por obligaciones laborales.

➤ Moneda funcional, de reporte y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda de registro, funcional y de reporte de PCOS, debido principalmente a lo siguiente:

- ❖ El entorno económico primario en que opera Pemex Cogeneración y Servicios es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ❖ Pemex Cogeneración y Servicios es una Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, siendo este último regulado por el Gobierno Federal, de modo que todos sus ingresos y gastos se encuentran regulados en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- ❖ Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales son realizados en pesos.

De las divisas recibidas por PEMEX, la entidad reguladora en materia monetaria del país (Banco de México), establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Las diferencias por conversión son llevadas directamente al estado de resultados integrales dentro de los otros resultados integrales como efecto por conversión de subsidiaria en el extranjero.

6 Políticas de Contabilidad Significativas

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, requiere que la administración de PCOS efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio, en su caso.

Las estimaciones y los supuestos relevantes son revisados periódicamente, y los efectos relativos, si los hubiere, son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación, se describen las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros separados que se presentan:

➤ Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo a la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ("NIC 21"), las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que se presentan. Cuando se reconozca en los otros resultados integrales una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria sea reconocida en los resultados del período, cualquier diferencia en cambio incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del período.

➤ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización, así como depósitos a corto plazo con vencimientos no mayores a tres meses desde la fecha de adquisición y que están sujetos a un riesgo bajo de cambios en el valor razonable, que se utilizan en la gestión de los compromisos a corto plazo.

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo, consisten en el efectivo y los equivalentes de efectivo que se definen con anterioridad, netos de los sobregiros bancarios pendientes de cobro, en su caso.

El efectivo que por algún motivo se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses se clasifica como activo no circulante.

➤ Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a los deudores diversos y los impuestos por recuperar, se presentan a su valor de recuperación. Adicionalmente, los ingresos por intereses de las cuentas por cobrar, en su caso, se reconocen conforme se devengan, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

➤ Inversión en acciones de compañía subsidiaria

La inversión en acciones en la subsidiaria que posee la Compañía se valúa por el método de participación, a través del cual se reconoce la participación que se tiene en los resultados y en el patrimonio de la subsidiaria.

➤ Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, PCOS ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables se registran a su valor presente.

➤ Beneficios a los empleados

A partir del 1º de enero de 2016 PCOS utiliza un plan de contribución definida y un plan de pensiones por beneficios definidos. Hasta diciembre de 2015 PCOS solo utilizó el plan de pensiones por beneficios definidos.

Plan de contribución definida

En el plan de contribución definida, tanto PCOS como el trabajador realizan aportaciones a la cuenta individual del trabajador, estas aportaciones se reconocen conforme se devengan como costo, gasto o activo cuando proceda y como un pasivo.

Cuando las contribuciones al plan de aportaciones definidas no se esperen liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo anual sobre el que se informa en que los empleados prestaron los servicios relacionados, éstas se descontarán, utilizando la tasa de descuento del plan de beneficios definidos.

Plan de beneficios definidos

El plan de pensiones por beneficios definidos requiere que PCOS aporte un fondo administrado por separado. El costo de la prestación de beneficios bajo el plan de beneficios definidos se determina utilizando el método de valuación de crédito unitario proyectado. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otras partidas del resultado integral en el momento en que se determinan.

El costo por servicios pasados se reconoce como un gasto en el período en el que se determinan.

El activo o pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos el valor razonable de los activos del plan de los cuales las obligaciones deben liquidarse directamente. El valor de cualquier activo queda restringido al valor presente de cualquier beneficio económico representado por los reembolsos del plan o reducciones en las futuras aportaciones al plan.

Adicionalmente, se reconoce dentro de Otros Beneficios de Largo Plazo la prima de antigüedad pagadera por invalidez, la pensión post mortem pagadera a la viuda, en caso de muerte de un trabajador, así como el servicio médico y ayudas de gas y canasta básica.

Los beneficios por terminación se llevan al resultado del período conforme se incurren.

❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

❖ Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se prestan y cuando los clientes aceptan que se han recibido el servicio.

❖ Presentación del estado de resultados integrales

Los costos y gastos mostrados en el estado de resultados integrales se presentan basados en su función, lo que permite una mejor comprensión de los componentes de la utilidad de operación de PCOS. Esta clasificación permite una comparación de la industria a la que pertenece.

Gastos de administración

Representa los gastos relativos al personal administrativo de PCOS.

Ingreso financiero

El ingreso financiero incluye intereses a favor, productos financieros y otros ingresos derivados de operaciones financieras con terceros que resulten a favor de PEMEX.

Costo financiero

El costo financiero incluye los intereses a cargo, comisiones y gastos derivados de los financiamientos, deducidos de los importes capitalizados, en su caso.

❖ Cambios contables

Enmiendas a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos (NIIF 11) para abordar la contabilidad para las adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas.

Las enmiendas abordan cómo un operador conjunto debe contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituye un negocio. La NIIF 11 con estas enmiendas, requiere ahora que estas transacciones sean

contabilizadas usando los principios relacionados con la contabilidad de las combinaciones de negocios contenidos en la NIIF 3 Combinaciones de negocios.

También se menciona que se debe revelar la información relevante requerida por la NIIF 3 Combinaciones de negocios (NIIF 3).

Se espera que los impactos más importantes serán el reconocimiento de la plusvalía (cuando haya un exceso de la consideración transferida sobre los activos netos identificables) y el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Las enmiendas no solo aplican a las adquisiciones de intereses en una operación conjunta, sino también cuando un negocio es aportado a la operación conjunta en su formación.

Contratos de servicios de administración.

Las enmiendas proveen una orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es una “implicación continuada” de un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones que se requieren en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones se aplican de forma retrospectiva, pero, para evitar el riesgo por la retrospectiva que se aplica en la determinación de las revelaciones que requiere el valor razonable, la entidad no está obligada a aplicar las enmiendas para cualquier periodo que inicie antes del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas. Como consecuencia se enmienda la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 1).

Las enmiendas aplican retrospectivamente con base a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimados Contables y Errores (NIC 8).

❖ Normas Internacionales de Información Financiera, aún no vigentes

A continuación, se presentan las normas y enmiendas que pudieran tener efecto en la información financiera de PEMEX, las cuales fueron emitidas por el IASB, pero que no se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros consolidados.

Enmiendas aplicables a partir de 2017:

- Enmiendas a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias (NIC 12)-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

Para aclarar la diversidad de prácticas en el reconocimiento de un activo por impuesto diferido originado por un instrumento de deuda medido a valor razonable, el IASB publicó modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias–reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las modificaciones a la NIC 12 incluyen algunos párrafos aclaratorios y un ejemplo ilustrativo.

Las modificaciones aclaran los siguientes aspectos:

Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valuados a su valor razonable para efectos contables y a su costo para efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible independientemente de que el titular de los instrumentos de deuda espere recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por el uso.

El valor en libros de un activo no limita la estimación de los probables beneficios fiscales futuros.

Las estimaciones de beneficios fiscales futuros excluyen las deducciones fiscales resultantes de la reversión de las diferencias temporales deducibles.

Una entidad evalúa un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de pérdidas fiscales, la entidad podría valorar un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Las modificaciones son retrospectivas y efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

PEMEX está en proceso de evaluar el impacto que esta enmienda tendrá en sus estados financieros del año 2017.

- Modificaciones a la NIC 7 "Estados de Flujo de Efectivo" (NIC 7).

El IASB, publicó modificaciones a la NIC 7. Las modificaciones tienen por objeto mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros sobre las actividades financieras de una entidad.

Cambios

Las modificaciones tienen el objetivo de que las entidades revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Para lograr este objetivo, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento sean revelados: los cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; los cambios derivados de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios; el efecto de los cambios en las tasas de cambio extranjeras; los cambios en el valor razonable; y otros cambios.

El IASB define los pasivos derivados de las actividades de financiamiento a los pasivos "para los cuales los flujos de efectivo eran o serán clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo por actividades de financiamiento". Se hace hincapié en que los nuevos requisitos de revelación también se relacionan con los cambios en los activos financieros si cumplen con la misma definición.

Las modificaciones establecen que una manera de cumplir con el nuevo requisito de revelación es proporcionar una conciliación entre los saldos iniciales y finales en el estado de situación financiera, para los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Por último, las modificaciones establecen que los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento deben ser revelados por separado de los cambios en otros activos y pasivos.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades no tienen que proporcionar información comparativa cuando apliquen las modificaciones por primera vez.

- NIIF 12 Información a Revelar sobre la Participación en Otras Entidades (NIIF 12) – Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2014-2016.

En diciembre de 2016, el IASB publicó “las Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2014-2016” a través de las cuales aclara el alcance de la NIIF 12, especificando que los requisitos de revelación aplican a las subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas clasificadas como mantenidas para la venta, mantenidas para su distribución o como operaciones discontinuadas de acuerdo con la NIIF 5, considerando ciertas excepciones.

Las mejoras se aplican de forma retrospectiva y son efectivas para los periodos anuales que inicien en o después de 1 de enero de 2017.

Normas aplicables a partir de 2018:

- ❖ NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes.

El IASB ha publicado una nueva norma, la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes (NIIF 15 o la nueva norma). La nueva norma describe un único modelo integral para la contabilidad de los ingresos procedentes de los contratos con clientes y sustituye las guías actuales de reconocimiento de ingresos que se encuentran en las normas e interpretaciones de las NIIF.

El principio básico de la nueva norma es que una entidad debe reconocer el ingreso que represente la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente, valuada por el monto que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios.

Las entidades deberán de:

Identificar que los contratos con clientes estén dentro del alcance de la nueva norma; identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: ventas de bienes o servicios por separado, ventas dependientes o interrelacionadas con otros productos o servicios; ventas homogéneas y con patrón consistente. Determinar el precio de la transacción: contraprestación variable y estimaciones restringidas, valor del dinero en el tiempo y componente de financiamiento, contraprestación no monetaria, contraprestación pagada al cliente; distribuir el precio de transacción entre cada obligación de desempeño separable; reconocer el ingreso cuando cada obligación de desempeño se satisfaga: a través del tiempo, en un punto del tiempo.

La nueva NIIF 15 incrementa las revelaciones sobre los ingresos y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada. Las entidades pueden optar por aplicar la norma de forma retroactiva o utilizar el enfoque modificado en el año de aplicación.

PEMEX está en proceso de evaluar el impacto que esta nueva norma tendrá en sus estados financieros.

- ❖ NIIF 9 Instrumentos Financieros (NIIF 9 (2014)).

El IASB publicó la NIIF 9 (2009) y la NIIF 9 (2010) que introdujeron nuevos requerimientos de clasificación y valuación, y en 2013 dio a conocer un nuevo modelo para la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 publicada en julio de 2014 representa la versión final de la norma, reemplaza versiones previas de la NIIF 9, y completa el proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 Instrumentos Financieros (NIC 39).

La NIIF 9 (2014) incluye un modelo lógico para la clasificación y valuación, un modelo de deterioro único, enfocado hacia el futuro, y un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas.

Clasificación y valuación

La clasificación determina cómo se contabilizan los activos financieros y los pasivos financieros en los estados financieros y, en particular, como se valúan de forma continua. La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque lógico para la clasificación de los activos financieros, el cual se fundamenta en las características de flujo y el modelo de negocio en el cual se mantiene el activo. Este enfoque único, basado en principios, reemplaza los requerimientos existentes.

Deterioro

El nuevo modelo resulta en la aplicación en un modelo único de deterioro a todos los instrumentos financieros, eliminando así una fuente de complejidad asociada con los requerimientos anteriores. Como parte de la NIIF 9 (2014), el IASB ha introducido un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas esperadas, el cual requerirá un reconocimiento más oportuno de las pérdidas esperadas. Específicamente, la nueva norma requiere que las entidades reconozcan las pérdidas esperadas desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros así como a lo largo de la vida del instrumento sobre una base más oportuna. Se requerirán revelaciones adicionales sobre cómo se determinaron las pérdidas y del movimiento de la estimación para pérdidas.

Contabilidad de coberturas

La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas, con mejoras a revelaciones sobre las actividades de administración de riesgos. El nuevo modelo representa una revisión general importante de la contabilidad de coberturas, que alinea el manejo contable con las actividades de administración de riesgos, permitiendo que las entidades reflejen mejor dichas actividades en sus estados financieros. En adición, como resultado de estos cambios, se proporcionará a los usuarios de los estados financieros mejor información sobre la administración de riesgos y el efecto de la contabilidad de coberturas en la información financiera.

Riesgo de crédito propio

La NIIF 9 (2014) también elimina la volatilidad en los resultados que se provocaba por los cambios en el riesgo de crédito de pasivos que se valúan a valor razonable. Este cambio contable significa que las ganancias provenientes del deterioro del riesgo de crédito propio sobre dichos pasivos ya no se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta, sino en otros resultados integrales (ORI).

La NIIF 9 (2014) entra en vigor para los ejercicios que inicien en o después del 1° de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada. Adicionalmente, los cambios respecto del riesgo de crédito propio pueden aplicarse de manera anticipada y aislada, sin las otras modificaciones del reconocimiento de los instrumentos financieros.

PEMEX está en proceso de evaluar el impacto que esta nueva norma tendrá en sus estados financieros.

- ❖ NIC 28 Inversiones en Acciones y Negocios Conjuntos (NIC 28) – Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2014-2016.

En Diciembre de 2016, el IASB publicó “las Mejoras Anuales a las NIIF del Ciclo 2014-2016” a través de las cuales se aclara que una inversión en una asociada o negocio conjunto que se mantiene directa o indirectamente por una organización de capital de riesgo o un fondo de inversión colectiva, fideicomiso de inversión u otra entidad análogas, pueden elegir, al momento del reconocimiento inicial, medir las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados.

Las mejoras se aplican de forma retrospectiva y son efectivas para los periodos anuales que inicien en o después de 1 de enero de 2018.

- ❖ Enmiendas a la NIC 40 Propiedades de Inversión (NIC 40) – “Transferencias de Propiedades de Inversión”

Estas enmiendas se realizaron para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso. Adicionalmente, se incluyeron ejemplos de evidencia de un cambio en el uso.

Las enmiendas son efectivas para los periodos anuales que inicien en o después de 1 de enero de 2018.

- ❖ Interpretación CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas (CINIIF 22)

En diciembre de 2016, el IASB publicó la interpretación CINIIF 22 desarrollada por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), para aclarar la contabilidad de transacciones que incluyen el cobro o pago anticipado de una contraprestación en moneda extranjera ya que se observó cierta diversidad de prácticas para el registro de este tipo de transacciones.

La interpretación aplica a transacciones en moneda extranjera (o parte de ellas) cuando:

Existe una contraprestación que se denomina o cuyo precio se fija en moneda extranjera; La entidad reconoce un activo por un pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado (o de la parte de ellos que corresponda); y el activo por pagos anticipados o pasivo por ingresos diferidos son no monetarios.

El CINIIF concluyó que:

La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo por pagos anticipados no monetarios o del pasivo no monetario por ingresos diferidos. Si hay varios pagos o cobros por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o cobro por estos activos o pasivos no monetarios.

La CINIIF 22 es efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Las entidades podrán aplicar esta interpretación retrospectivamente con base a la NIC 8 o prospectivamente bajo ciertas condiciones.

Norma aplicable a partir de 2019:

En enero del 2016, el IASB publicó una nueva norma contable, llamada “NIIF 16 Arrendamientos (NIIF 16)” que deroga la NIC 17 Arrendamientos (NIC 17) y sus guías de interpretación.

Los principales cambios con relación a la norma anterior son:

La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros de los arrendatarios y arrendadores.

La nueva norma aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado y controlado por el cliente.

Se elimina la distinción entre contratos de arrendamiento operativo y financiero, por ello, se reconocen los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento, con algunas excepciones para arrendamientos de activos de bajo valor a corto plazo.

La norma no incluye cambios significativos en los requisitos para la contabilidad de los arrendadores.

La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2019, con aplicación anticipada permitida para las entidades que también han adoptado la NIIF 15.

PEMEX está en proceso de evaluar el impacto que esta nueva norma tendrá en sus estados financieros.

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera se convierten a la moneda de reporte, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes, en cuyo caso, se lleva a cabo la conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y posteriormente a la de reporte. El Euro fue considerado la moneda funcional de la subsidiaria establecida en España, por lo tanto, los estados financieros de dicha subsidiaria en el extranjero fueron convertidos a pesos utilizando para ello el tipo de cambio de cierre del año para las

CUENTA PÚBLICA 2018

cuentas de activos y pasivos; el tipo de cambio histórico para las cuentas de patrimonio, y el tipo de cambio promedio ponderado del periodo para las cuentas de resultados.

Las diferencias por conversión son llevadas directamente al estado de resultados integrales dentro de los otros resultados integrales como efecto por conversión de subsidiaria en el extranjero.

8 Reporte Analítico del Activo

El siguiente reporte presenta un análisis detallado del Activo de Pemex Cogeneración y Servicios:

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final
ACTIVO	179,807,456	2,666,403	182,473,859	0
Activo Circulante	179,807,456	2,666,403	182,473,859	0
Efectivo y Equivalentes	15,000	1,337	16,337	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	179,792,456	2,665,066	182,457,522	0
Activo No Circulante	0	0	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0

Efectivos y Equivalentes es el saldo de la Cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2018; el monto 179,792,456 al 31 de diciembre de 2017, por Derechos a Recibir Bienes y Servicios correspondían a las Cuentas por Cobrar a Pemex Corporativo, Pemex Exploración y Producción y Pemex Gas por la Transferencia del pasivo laboral de los trabajadores que pasaron a la plantilla de Pemex Cogeneración y Servicios al momento de la creación de esta EPS.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Pemex Cogeneración y Servicios no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10 Reporte de la Recaudación.

No aplica

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica

12 Calificación otorgada.

No aplica

13 Proceso de mejora.

Las principales políticas de control interno están descritas en el apartado de: Políticas de contabilidad significativas.

14 Información por segmentos.

No aplica

15 Eventos posteriores al cierre

Se pretende que Pemex Cogeneración y Servicios liquide el total de sus Activos y Pasivos antes del primer semestre de 2018, con lo cual se presentará ante la SHCP la declaración final de la EPS.

16 Partes relacionadas

Pemex Cogeneración y Servicios es una Empresa Productiva Subsidiaria “EPS” de Petróleos Mexicanos, siendo este último quien rige gran parte de sus decisiones.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

CUENTA PÚBLICA 2018

Autorizó: C.P. Carlos Monsivais Aguilar

Cargo: Subgerencia Contabilidad Otros Negocios y Seguimiento
Financiero PIL

Elaboró: C.P. C.P. Pablo Jiménez Girón

Cargo: Contabilidad Pemex Cogeneración y Servicios